



*GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA ROSA*



**UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**RESPUESTA  
A LAS PREGUNTAS  
DE LA CONSULTA  
CIUDADANA  
GAD Y EMPRESAS**

**RENDICIÓN DE CUENTAS  
PERIODO 2018**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA ROSA  
EL ORO - ECUADOR



**ALCALDIA**

Ofic. N° 00249 UPC-GADM-SR  
Santa Rosa, 28 de febrero de 2019

Señores/as

**SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONSEJO CANTONAL DE  
PLANIFICACIÓN**

Presente.-

De mi consideración:

**El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal** del cantón Santa Rosa y sus Empresas Públicas: **EMAPA, EMASEP, EMOVTT y EMCA** hacen la entrega de las preguntas y respuestas que hizo la ciudadanía en la Consulta Ciudadana el día 20 de febrero del 2019, para su respectiva revisión y aprobación, ya que en función de ello estaremos presentando la Audiencia de Rendición de Cuentas a la ciudadanía correspondiente al período 2018.

Particular que pongo a conocimiento de ustedes

Cordialmente

Prof. Víctor Hugo Pontón  
ALCALDE DEL CANTÓN (E)



RECIBIDO

17 H 56

28/02/2019



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA ROSA**



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

Oficio No. 0227 -OO.PP.MM.  
Santa Rosa, 27 de febrero de 2019

Señores:

**SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y  
CONSEJO DE PLANIFICACION CANTONAL**  
E.S.D.-

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted para dar contestación al oficio No. 003 SPC-CPC-SR de fecha 22 de febrero del 2019, en el cual solicitan se de contestación a las preguntas formuladas por la ciudadanía de acuerdo al problema que presenta cada sector.

Respuestas que servirán para la Rendición de Cuentas correspondiente al período 2018, el detalle es el siguiente:

<b>ITEM</b>	<b>PREUNTAS PLANTEADAS AL GAD</b>	<b>RESPUESTAS</b>
1	En qué tiempo se puede solucionar la colocación del asfalto en el sitio san Agustín	Se está trabajando el mejoramiento vial, con el mejoramiento de la estructura del suelo y posterior a ello se colocará la carpeta asfáltica, en lo proyectado como primera etapa
2	Porque no se ha terminado el lastrado y asfaltado en la cdla. San Marcos	Se está trabajando en el lastrado con subbase en diferentes sectores, cuya planificación abarca calles prioritarias de la Cdla. San Marcos. Igualmente está contratado dos calles para el mejoramiento de la estructura del suelo y posterior asfaltado, todo está planificado y presupuestado.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA ROSA



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

3	Porque no se culminó el asfaltado de todas las calles de la parroquia San Francisco de Jumón.	El asfaltado existente fue construido por el GAD Provincial en la anterior administración, en la planificación actual no consta la parroquia Jumón.
4	Porque no se ha realizado el asfaltado de la Cdla. Las Orquídeas	Las calles planificadas para su asfaltado están con el mejoramiento de la estructura del suelo culminado, resta su colocación de la carpeta asfáltica que se la hará en el presente año
5	Cuando se realizará el bacheo en la calle Víctor Feijoo entre Olga Morla y Luis Felipe Sánchez de la Cdla. El Paraíso.	El bacheo de la calle Víctor Feijoo entre Olga Morla y Luis Felipe Sánchez se lo hará en el mes de marzo del 2019
6	Podrá considerarse en el presupuesto del 2019 el lastrado de las vías de la Cdla. 23 de Diciembre.	Se puede incluir y complementar el lastrado ejecutado en la Cdla. 23 de Diciembre
7	Porque no se ha considerado el lastrado de las calles de la Cdla. Quitumbe, a pesar de que hemos venido solicitando hace 2 años.	Será incluido en el próximo presupuesto.
8	Porque no se ha terminado el asfaltado de algunas calles de la Cdla. La Familia	Lo planificado como Fase I está culminado, no se incluyó todas las calles por falta de presupuesto.
9	Cuando se culminará con el asfaltado de las calles vía a conchales desde la calle Marlene Nieto y Carlos Mejía	Su inclusión depende de la decisión política de la máxima autoridad, siempre que el presupuesto determinado le permita.
10	Cuando se culminará con el lastrado y asfalto de la Cdla. La Alborada 2	El lastrado está en ejecución, hay calles que para su lastrado se requiere primero su relleno
11	Cuando se realizará el bacheo en las calles de la parroquia urbana de Puerto Jeli, y la ampliación de las cuatro vías	El bacheo de la vía a Jeli está en ejecución. La ampliación de la vía a cuatro carriles está el proyecto terminado y en trámite la consecución de



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA ROSA



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

		su financiamiento
12	Porque no se ha cumplido con el asfalto de las calles que fueron mejoradas: Zoila Arauz, calle del recorrido del bus urbano y la calle Hernán Bravo y el lastrado de las calles Teresa Arcaya y sus transversales ; 13Ava, 12Ava, Serafín Romero, Walter Córdova, 11Ava, Joaquín Toledo y Manuel Pesantez	Las calles intervenidas como Zoila Arauz, recorrido del bus urbano y Hernán Bravo, con mejoramiento de la estructura del suelo, serán asfaltadas cuando la disponibilidad económica del GAD permita comprar los insumos para la mezcla asfáltica. En el proyecto de lastrado no está incluido lo solicitado por el barrio Teniente Hugo Ortiz por falta de recursos.
13	Porque no se ha concluido el asfaltado en la Cdla. El Bosque 2 a pesar de estar en el presupuesto del año 2018	En el Bosque 2 no se ha concluido el asfaltado, retando por colocar la carpeta asfáltica, por cuanto la disponibilidad económica del GAD no ha permitido adquirir los insumos para la mezcla asfáltica.
14	Porque no se culminado los trabajos de asfaltado en la Cdla. Mi Rosita	Esta Cdla. Está en un 90% asfaltada y para el presente año está presupuestado el asfaltado del Malecón desde el Barrio Quito
5	Porque no se ha entregado los materiales de construcción para la terminación de la casa comunal del barrio Amazonas	En este año solo solicitaron materiales para la cubierta, porque la casa comunal ya la venían construyendo con sus propios recursos.
7	Porque no se ha culminado con la entrega de materiales para continuar con la construcción de la casa comunal de la Cdla. José María Ollague.	El presidente del sector no ha solicitado; al finalizar el año el comité pro-mejoras lo estuvo solicitando, pero ya no había material
8	Porque no se ha entregado los materiales de construcción para terminar la obra de la casa comunal, y solicitamos se considere en el presupuesto del año 2019 la	Ellos no estaban dentro de la planificación de entrega de materiales del año 2018, recién al finalizar este año



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA ROSA  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**



construcción del parque de recreación y la construcción de la cancha múltiple de la Cdla La Alborada 2	lo hicieron.
--	--------------

Particular que le hago conocer a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Ing. Luis Bonifaz Silva

**DIRECTOR DE OO. PP. MM.**



c.c.  
Archivo

GAD. MCPAL. DEL CANTON SANTA ROSA  
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
**RECIBIDO**  
Ingreso de Documento # \_\_\_\_\_  
Fecha: 28/02/2019 H: 8:10  
Adjunto: \_\_\_\_\_  
Firma Autorizada: 

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA  
SANTA ROSA EL ORO ECUADOR



Oficio N° 0049 – DJPV- GADMSR-2019  
Santa Rosa 28 de Febrero del 2019

Señores

**REPRESENTANTES DE SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**

**De mi consideración**

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus delicadas funciones. me digno en comunicar a ustedes que el día 23 de febrero de 2019 donde se llevó a cabo la asamblea ciudadana. las personas asistentes realizaron la pregunta a esta Dirección.

**1.- PORQUE NO SE NOTIFICA A LOS DUEÑOS DE SOLARES MONTOSOS EN  
LA CIUDADELA 23 DE DICIEMBRE.**

**RESPIUESTA.** La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia a través de la comisaría municipal. viene realizando trabajos de solares montosos en diferentes sectores del cantón santa Rosa, de acuerdo a la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO Y ESPACIO DE LA VÍA PÚBLICA. ARTÍCULO. 46.- SOLARES VACÍOS.**

**Problemática.** Contamos con dos inspectores para los diferentes trabajos.

**Solución.** Enviamos para darle solución al problema. al inspector Tirone Moncayo Piure, para notificar a los dueños de solares montosos. hasta el momento se notificaron 13 personas, y esperamos que en transcurso de los días. se siga notificando a los restantes propietario.

**Prueba.** Adjuntamos notificaciones, y un acta de compromiso firmada.

Es todo lo que puedo informar para los fines consiguiente.

Atentamente.

Ab. Mauricio Banguera Verdesoto

**DIRECCIÓN DE POLICÍA  
JUSTICIA Y VIGILANCIA**

47 C:\Archivos

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
**RECIBIDO**  
Ingreso de Documento #

28/02/2019 17:35

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA  
SANTA ROSA EL ORO ECUADOR



Oficio N° 0049 – DJPV- GADMSR-2019  
Santa Rosa 28 de Febrero del 2019

Señores

**REPRESENTANTES DE SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN**

**De mi consideración**

Reciba un cordial saludo y éxitos en sus delicadas funciones, me digno en comunicar a ustedes que el día 23 de febrero de 2019 donde se llevó a cabo la asamblea ciudadana, las personas asistentes realizaron la pregunta a esta Dirección.

**1.- PORQUE NO SE NOTIFICA A LOS DUEÑOS DE SOLARES MONTOSOS EN  
LA CIUDADELA 23 DE DICIEMBRE.**

**RESPIUESTA.** La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia a través de la comisaria municipal, viene realizando trabajos de solares montosos en diferentes sectores del cantón santa Rosa, de acuerdo a la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO Y ESPACIO DE LA VÍA PÚBLICA. ARTÍCULO. 40.- SOLARES VACÍOS.**

**Problemática.** Contamos con dos inspectores para los diferentes trabajos.

**Solución.** Enviamos para darle solución al problema, al Inspector Tirone Moncayo Piure, para notificar a los dueños de solares montosos, hasta el momento se notificaron 13 personas, y esperamos que en transcurso de los días, se siga notificando a los restantes propietario.

**Prueba.** Adjuntamos notificaciones, y un acta de compromiso firmada.

Es todo lo que puedo informar para los fines consiguiente.

Atentamente,

  
Ab. Mauricio Banguera Verdesoto  
**DIRECCIÓN DE POLICÍA  
JUSTICIA Y VIGILANCIA**

Cc. Archivo.-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA  
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

1-2-3-3-6

NOTIFICACION

Señor(a).  
Ordóñez Espinoza Wilson Ermei  
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, **Art. 40**, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita **LIMPIEZA**, se encuentra ubicado en las calles: **Novena Transversal/ Av. Sixto Durán Ballén y Primera Longitudinal, de la Lotización 23 de Diciembre**, código catastral 01-02-14-17-02 y 01-02-14-19-14. **SEGUNDO:** se evidenció que los solares en mención están dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustituitiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública **Art. 40**, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de **5 días**, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por **diez días**, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente,

  
Tirón Piure  
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe Personel ..... Fecha de entrega 28 Febrero del 2019. Hora.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA  
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

1-2-3-01-1

NOTIFICACION

Logo 4900


Señor(a).  
Campoverde Vargas José Eduardo  
Presente

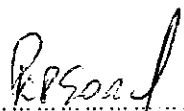
De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, **Art. 40**, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita **LIMPIEZA**, se encuentra ubicado en las calles: **Novena Transversal/ Av. Sixto Durán Ballén y Primera Longitudinal, de la Lotización 23 de Diciembre**, código catastral 01-02-14-17-03. **SEGUNDO:** se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública **Art. 40**, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de 5 días, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente,

  
Tiroie Mónica Piure  
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe  Fecha de entrega 28 FEBRERO del 2019. Hora.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA  
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

1-2-3-20-12

NOTIFICACION

Señor(a). *POBLO ALBERTO*  
Quezada Quito Nilo Higinio  
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, Art. 40, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita LIMPIEZA, se encuentra ubicado en las calles: Octava Transversal/ Av. Sixto Durán Ballén y Primera Longitudinal, de la Lotización 23 de Diciembre, código catastral 01-02-14-12-19. SEGUNDO: se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública Art. 40, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de 5 días, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. TERCERO: sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente.

  
Tirone Moncayo Piure  
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe *MARCO SUAREZ* Fecha de entrega *29 FEBRERO* del 2019. Hora.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA  
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

1-1-7-18-10

**NOTIFICACION**

Señor(a). *Edinson*  
Morocho Bravo Edinson Fernando  
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, **Art. 40**, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita **LIMPIEZA**, se encuentra ubicado en las calles: **Novena Transversal/ Av. Sixto Durán Ballén y Primera Longitudinal, de la Lotización 23 de Diciembre**, código catastral 01-02-14-14-20. **SEGUNDO:** se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública **Art. 40**, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de 5 días, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente,

  
Irene Moncayo Piure  
**INSPECTOR MUNICIPAL**

Recibe *Edinson M. Morocho* Fecha de entrega *28 FEBRERO* del 2019. Hora.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA  
Santa Rosa El Oro Ecuador



1-1-7-2019

Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

**NOTIFICACION**

Señor(a). *Jorge Melecio*  
Herrera Castillo Jorge Melecio  
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, **Art. 40**, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita **LIMPIEZA**, se encuentra ubicado en las calles: **Primera Longitudinal y Octava Transversal de la Lotización 23 de Diciembre**, código catastral 01-02-14-13-10. **SEGUNDO:** se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública **Art. 40**, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de **5 días**, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por **diez días**, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente.

  
Piure Moncayo Piure  
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe *Jorge Melecio* Fecha de entrega *20 FEBRERO* del 2019. Hora.....



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

NOTIFICACION

Señor(a).  
Herrera Castillo Goconda de Lourdes  
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policia y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, **Art. 40**, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita **LIMPIEZA**, se encuentra ubicado en las calles: **Séptima Transversal y Primera Longitudinal (esquina), de la Lotización 23 de Diciembre**, código catastral 01-02-14-13-01. **SEGUNDO:** se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública **Art. 40**, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de **5 días**, con la coniestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente,

  
Jorge Moncayo Piure  
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe Nancy Hozado Fecha de entrega 28 FEB del 2019. Hora.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA  
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

1-1-6-2019

NOTIFICACION

Señor(a). <sup>América</sup>  
Díaz Saritama Luz América  
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, Art. 40, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita LIMPIEZA, se encuentra ubicado en las calles: Novena Transversal/ Primera Longitudinal y Av. Sixto Durán Ballén, de la Lotización 23 de Diciembre, código catastral 01-02-14-17-07. SEGUNDO: se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública Art. 46, se notifica al administración para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de 5 días, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. TERCERO: sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente,

  
Tirone Moncayo Piure  
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe Resend ..... Fecha de entrega 28 FEBRERO ..... del 2019. Hora.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA  
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

1-7-3-32-8

NOTIFICACION

Señor(a).  
Arias Maldonado Gloria María  
Presente

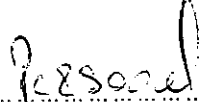
De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, Art. 40, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita LIMPIEZA, se encuentra ubicado en las calles: ca. Novena Transversal/ Av. Sixto Durán Ballén y 2da. Longitudinal, de la Lotización 23 de Diciembre, código catastral 01-02-14-18-08. **SEGUNDO:** se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública Art. 40, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de 5 días, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente.

  
Tirone Moncayo Piure  
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe...  ..... Fecha de entrega 28 Febrero del 2019. Hora.....



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA  
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

**NOTIFICACION**

Señor(a).  
Arias Maldonado Rosa Alexandra  
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el Art. 40, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita LIMPIEZA, se encuentra ubicado en las calles: ca. Novena Transversal/ Av. Sixto Durán Ballén y 2da. Longitudinal, de la Lotización 23 de Diciembre, código catastral 01-02-14-18-09. SEGUNDO: se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública Art. 40, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de 5 días, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. TERCERO: sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente.

  
Tirone Moncayo Piure  
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe Hecmaspo GDO BENS Fecha de entrega 28 FEBRERO del 2019. Hora.....

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DIRECCION DE JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA  
Santa Rosa El Oro Ecuador



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

NOTIFICACION

Señor(a).  
Arteaga Rodas Armando Germán  
Presente

De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policia y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, **Art. 40**, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita **LIMPIEZA**, se encuentra ubicado en las calles: **Octava Transversal/ Av. Sixto Durán Ballén y Segunda Longitudinal, de la Lotización 23 de Diciembre**, código catastral 01-02-14-11-08. **SEGUNDO:** se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública **Art. 49**, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de 5 días, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por diez días, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente.

  
Tirone Moncayo Piure  
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe JENIFER DUEÑAS Fecha de entrega.....del 2019.Hora.....



Santa Rosa, 28 de Febrero 2019

**NOTIFICACION**

Señor(a).  
Ambuludi Prado Sandra Patricia  
Presente

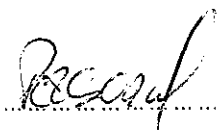
De mi Consideración:

La Dirección de Justicia Policía y Vigilancia del GAD Municipal, en uso de sus atribuciones que le confiere la Ordenanza de Ornato y Conservación de la Vía Pública, basado en el, **Art. 40**, solares vacíos o abandonados, que estén afectando al vecindario o por la inseguridad que se deriva de este hecho, serán sancionados con una multa del 10% de un salario básico unificado por cada metro lineal, donde haya mejoramiento vial y el 5 % donde no haya mejoramiento vial, y que al realizar la inspección logramos evidenciar que el predio necesita **LIMPIEZA**, se encuentra ubicado en las calles: **Novena Transversal y Av. Sixto Durán Ballén, de la Lotización 23 de Diciembre**, código catastral 01-02-14-17-01. **SEGUNDO:** se evidenció que el solar en mención está dando mala imagen e inseguridad a los moradores del sector, y adecua su conducta a la Ordenanza sustitutiva que reglamenta el uso y espacio de vía pública **Art. 40**, se notifica al administrado para que conteste de manera fundamentada estos hechos en el término de **5 días**, con la contestación o rebeldía se dará apertura el termino probatorio por **diez días**, para resolver. **TERCERO:** sus solares necesitan Limpieza de manera permanente, con eso daríamos solución al inconveniente presentado.

Esperando contar con su valiosa cooperación para con esta Municipalidad, quedamos profundamente agradecidos.

Atentamente.

  
Tirote Moneayo Piure  
INSPECTOR MUNICIPAL

Recibe.....  ..... Fecha de entrega 28 FEBRERO del 2019. Hora.....



## ACTA DE COMPROMISO LIMPIEZA DE SOLAR

En la ciudad de San Pedro de Macoris a veintiocho día de febrero del dos mil diecinueve, siendo las 16:00 horas aproximadamente. **PRIMERO:** se presenta a responder a la señora **ARIAS MALDONADO GLORIA MARIA** comparecida en su nombre lo notificado, cuyo acto es solar que necesita **LIMPIEZA**, ubicado en las calles **Av. 2da. Transversal, Srta. Durán Balleón y 2da. Longitudinal, Lotización 23 de Diciembre**, cédula catastral **01-01-14-14-05**. **SEGUNDO:** cuando el derecho a la defensa, como manda la Norma Constitucional en el artículo 78, se escuchó a la señora **ARIAS MALDONADO GLORIA MARIA**, manifestando que en verdad el solar necesita la **LIMPIEZA**, que por falta de dinero no lo ha hecho, solicita un tiempo prudente para realizarlo. **TERCERO:** el señor Comisario Municipal manifestó al haber sido notificada por las Inspecciones de Orden y Via Pública se le hace un plazo de 15 días para cumplir la Ordenanza al no haber cumplido con la limpieza de solar por lo que se hace necesario que realice las mejoras de esmerado de la zona de arboleda, de acuerdo al artículo 20 de la Ordenanza sustituida que regula el uso de las áreas y la Pública. **CUARTO:** compromiso entre el Comisario Municipal y el Director de Justicia Policia y Vigilancia, en aras de el cumplimiento de la ley, se le hace un plazo de 15 días para cumplir con la limpieza de solar. **QUINTO:** Al no cumplir con este tiempo se procederá a la demolición de la zona de arboleda de acuerdo al artículo 20 de la Ordenanza sustituida. **SEXTO:** cuando el acto de comparecencia se realizó en el momento de la comparecencia, se dio lectura a la Ordenanza y se dio a conocer el contenido de la comparecencia, se leyó el acta de comparecencia y se dio a conocer el contenido de la comparecencia, se leyó el acta de comparecencia y se dio a conocer el contenido de la comparecencia.

COMISARIO MUNICIPAL

COMPARECIENTE



## ACTA DE COMPROMISO LIMPIEZA DE SOLAR

En la ciudad de Santa Rosa, a veintecho días de febrero del dos mil diecinueve siendo las 18:00 horas, en el domicilio de **PRIMERO:** se presentó a comparecer a la señora **ARIAS MALDONADO ROSA ALEXANDRA** con cédula N° **0704044825**, manifestando haber sido notificada para limpiar el solar que ocupa. La LIMPIEZA se realizó en las calles **Novena Transversal, Srta. Durán Bailón y 2da. Longitudinal, Lotización 23 de Diciembre**, con el número **11-0-14-18-09**. **SEGUNDO:** dándose el derecho a la defensa como medida de defensa constitucional en el Artículo 76, se escuchó a la señora **ARIAS MALDONADO ROSA ALEXANDRA**, manifestando que en verdad en el solar, necesita la LIMPIEZA, que por falta de tiempo cuida a una persona enferma, no se realiza ni empresa ni trabajo de ningún tipo por su estado. **TERCERO:** el señor Comisario Municipal manifestó el haber sido notificada por los inspectores de Ormaiztegui y Vía Pública para que se cumpliera con la Ordenanza de Gobierno número 145 haber cumplido con la limpieza al estar por lo que se hace necesario que realice las mejoras de esa manera no se podrá adelantar su actividad al tener que Art. 46 de la Ordenanza municipal que reglamenta el uso del Espacio y Vía Pública. **CUARTO:** compromiso entre el Comisario Municipal, el Director de Justicia Policia y Vigilancia, la señora ARIAS MALDONADO ROSA ALEXANDRA, el Comisario Municipal, el Director de Justicia Policia y Vigilancia, el Comisario Municipal y el Director de Justicia Policia y Vigilancia. **QUINTO:** se realizó la diligencia de diligencia de diligencia para la notificación y comparencia de la señora ARIAS MALDONADO ROSA ALEXANDRA, compareciente, en el domicilio que se indica.

M. Luis Rodríguez  
COMISARIO MUNICIPAL

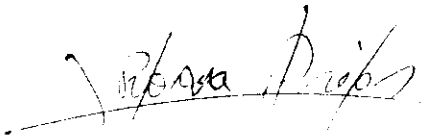
Peterson Arias  
COMPARECIENTE



## ACTA DE COMPROMISO LIMPIEZA DE SOLAR

En la ciudad de Santa Rosa el Viejo, a veintiocho días de febrero de dos mil diecinueve  
a las 16H30, aproximadamente. **PRIMERO:** se presentó a responder la señora  
**ARLES MALDONADO ROSA ALEXANDRA**, con cédula N° **0704044825**, en  
representación del señor **FERNANDO ELIZALDE ELIZALDE**, cédula 1102803678,  
comparece previo haber sido notificado cuyo acto es referir que necesita LIMPIEZA  
ubicado en las calles **Novena Transversal, Sexto Durán Bullén y 2da. Longitudinal,**  
**Barrio: 28 de Diciembre - SEGUUNDO:** dándole a derecho a la defensa como  
mancada de ser notificado por el sistema de denuncia a la señora **ALEXANDRA**  
**MALDONADO ROSA ALEXANDRA** manifestando que el estado del solar necesita la  
LIMPIEZA, que por falta de tiempo pues trabaja fuera de la ciudad (quito), no ha  
realizado la limpieza, solicita un tiempo prudente para realizarlo. **TERCERO:** el  
señor Comisario Municipal, manifiesta al haber sido notificado por los inspectores  
de Obras y Vía Pública se le hace conocer de la infracción a la Ordenanza al no  
haber cumplido con la limpieza del solar, por lo que se hace necesario que realice los  
trabajos de esa naturaleza, a fin de evitar el incumplimiento del Art. 40 de la  
Ordenanza suscrita, a la que se refiere el artículo de la Ley de la Provincia. **CUARTO:**  
compromiso entre el Comisario Municipal y el Director de Justicia Policial, a fin de  
asistir al propietario para que realice la limpieza del solar, a fin de evitar el  
intereses de la comunidad. **QUINTO:** se hace el compromiso de cumplir con el  
cumplimiento de la limpieza del solar, a fin de evitar el incumplimiento de la  
ordenanza suscrita, a la que se refiere el artículo de la Ley de la Provincia. **SEXTO:** manifiesta  
que ha cumplido con la limpieza del solar, a fin de evitar el incumplimiento de la  
ordenanza suscrita, a la que se refiere el artículo de la Ley de la Provincia. El  
Director de Justicia Policial, a fin de evitar el incumplimiento de la

  
COMISARIO MUNICIPAL

  
COMPARECIENTE

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA ROSA  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**



Oficio No. 0298-OO.PP.MM.  
Santa Rosa, 26 de marzo de 2019

Lic.  
Norma Sánchez  
**JEFA DE LA UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA**  
E.S.D.-

De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, para dar contestación a las observaciones que realiza a las repuestas emitidas por nuestra dirección de Obras Públicas Municipales, el detalle es el siguiente:

ITEM	PREGUNTAS PLANTEADAS AL GAD	RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES
5	Cuando se realizará el bacheo en la calle Víctor Feijoo entre Olga Morla y Luis Felipe Sánchez de la Cdla. El Paraíso.	El bacheo de la calle Víctor Feijoo entre Olga Morla y Luis Felipe Sánchez se lo hará en el mes de abril del 2019
8	Porque no se ha terminado el asfaltado de algunas calles de la Cdla. La Familia	Lo planificado como Fase I está culminado. En la Fase II, se han incluido otras calles que se ejecutara en el primer semestre, trabajo contratado.
9	Cuando se culminará con el asfaltado de las calles vía a conchales desde la calle Marlene Nieto y Carlos Mejía	No se lo había incluido por trabajos pendientes de agua potable, concluidos estos trabajos serán incluida en el asfaltado.
10	Cuando se culminará con el lastrado y asfalto de la Cdla. La Alborada 2	En la ciudadela la Alborada 2, se ha trabajado por Administración directa el 50% de sus calles. En el nuevo proyecto de lastrado 2019 serán incluidas las calles que resta por lastrar. El asfaltado no se puede hacer, por la falta de obra básica.
11	Cuando se realizará el bacheo en las calles de la parroquia urbana de Puerto Jeli, y la ampliación de las cuatro vías	El bacheo asfáltico está concluido. El proyecto a 4 carriles se está gestionando su financiamiento.
12	Porque no se ha cumplido con el asfalto de las calles que fueron mejoradas: Zoila Arauz, calle del recorrido del bus urbano y la calle Hernán Bravo y el lastrado de las calles Teresa Arcaya y sus transversales ; 13Ava, 12Ava, Serafin Romero, Walter Córdova, 11Ava,	Las calles intervenidas como Zoila Arauz, recorrido del bus urbano y Hernán Bravo, con mejoramiento de la estructura del suelo, su asfaltado esta considerado en el proyecto 2019. El lastrado se incluirá en proyecto 2019.

*Ciudad Benemérita por Decreto Ejecutivo del 14 de Octubre de 1959*

**DIRECCIÓN:** José Ma. Ollague y Guayas **TELÉFONOS:** 072943-163  
**CORREO ELECTRÓNICO:** [munisr@hotmail.com](mailto:munisr@hotmail.com) **FAX:** 072943-131  
**RUC:** 0760001070001



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN SANTA ROSA**



**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

	Joaquín Toledo y Manuel Pesantez	
13	Porque no se ha concluido el asfaltado en la Cdla. El Bosque 2 a pesar de estar en el presupuesto del año 2018	En el Bosque 2, las calles que están preparadas con el mejoramiento de la estructura del suelo están listas para su reconformación y asfaltado, este trabajo esta en el presupuesto del año 2019.
15	Porque no se ha entregado los materiales de construcción para la terminación de la casa comunal del barrio Amazonas	La petición de esta comunidad está dentro de la planificación del presente año, el proceso de adquisición de materiales está en proceso de contratación.
16	Porque no se ha culminado con la entrega de materiales para continuar con la construcción de la casa comunal de la Cdla. José María Ollague.	Esta dentro de la planificación del presente año, el mismo que se está trabajando con presupuesto prorrogado y se encuentra en proceso de contratación.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
 Ing. Luis A. Bonifaz Silva  
**DIRECTOR DE OO.PP.MM.**



c.c  
Archivo

GAD. MCPAL. DEL CANTÓN SANTA ROSA  
 UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
**RECIBIDO**  
 Ingreso de Documento # \_\_\_\_\_  
 Fecha: 26/03/2019 H: 14:29  
 Adjunto: \_\_\_\_\_  
 Firma Autorizada: 

Ciudad Benemérita por Decreto Ejecutivo del 14 de Octubre de 1959

**DIRECCIÓN:** José Ma. Ollague y Guayas **TELÉFONOS:** 072943-163  
**CORREO ELECTRÓNICO:** [munisr@hotmail.com](mailto:munisr@hotmail.com) **FAX:** 072943-131  
**RUC:** 0760001070001



Representantes



# SANTA ROSA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
EL ORO-ECUADOR



## UNIDAD DE PLANIFICACION URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Oficio n° 161



fecha: 26 de febrero 2019

Sra.

Ligia Naula Chuquimarca

ALCALDESA DEL GADM de SANTA ROSA

E.S.D.

**TEMA:** Informe técnico sobre las inquietudes que fueron Planteadas el 20 febrero 2019 por parte de la ciudadanía en el ámbito de la Participación Ciudadana.

**SOLICITANTE:** Consejo de Participación Ciudadana.

**EN REFERENCIA:** memorando 1125-GADM-SG de fecha de recibido 25 febrero del 2019 **PROPOSITO:** Dar respuesta a sus interrogantes de los ciudadanos.

**Documentos presentados.**

Oficio del sistema de Participación Ciudadana Consejo de Planificación Cantonal, dirigido a la señora Alcaldesa, donde conocer la matriz de la consulta ciudadana realizada el martes, 20 de febrero 2019, donde se formuló las preguntas de sus intereses de acuerdo al problema que se presentan en los diferentes sectores de nuestro cantón; 13 fojas que son las matrices; oficio del Cuerpo de Bomberos de Santa Rosa, donde dan contestación a una interrogante. Revisada la Matriz proporciona a nuestra oficina, le informo que existe un solo interrogante que tenemos de dar una respuesta:

**IDENTIFICACION DEL PROBLEMA:** Expropiación de Áreas Verdes

**PDyOT: OBJETIVOS D.PLAN DE DESARROLLO O POR SISTEMEMA:** Promover el reconocimiento de los derechos de los grupos sociales y de atención prioritaria para mejorar la convivencia comunitaria, El Respeto y su dignidad.

**COMPETENCIAS DEL G.A.D. M:** Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y los formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

**PLAN DE GOBIERNO:** La Expropiación de Áreas verdes y solares montosos no se encuentran dentro del Plan de Gobierno.

**RESULTADOS ESTABLECIDOS/PLANIFICACION, EN POA/PAPP:** El GADM de Santa Rosa no ha expropiado ninguna área en la lotización Febreros Cordero, no conocemos que alguna propiedad del sector hay sido expropiada para algún fin. Lo que tal vez se quiso preguntar fue porque un área municipal fue dada al Ministerio del Interior (Policía Nacional). Si esa es la inquietud debemos informar primero que no cabe el término de expropiación para este caso, ya que solo se expropia la propiedad privada por el municipio para un fin que trae beneficios sociales y comunitarios. Segundo el terreno que fue dado a la Policía Nacional es municipal y no privado, esta donación fue para la construcción de un destacamento Policial el cual brindaría al ciudadano los servicios de la seguridad del sector, patios de vehículos, vivienda, oficinas y áreas complementarias para los miembros de la policía.

**PREGUNTA PLANTEADAS AL GAD:** ¿Por qué se ha expropiado las áreas verdes que estaban destinadas para recreación de la Ciudadela. Febres Cordero?

Particular que hacemos conocer para fines de Planificación y de ley.

Arq. Bolívar Ullauri Carrión

**JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

cc. /Lic. Norma Sánchez/Representes del sistema de Participación Ciudadana



GADM. MCPAL. DEL CANTON SANTA ROSA  
UNIDAD DE PARTICIPACION CIUDADANA  
**RECIBIDO**

Ingreso de Documento #.

Fecha: 26/02/2019 H: 8:37

Adjunto:

Firma Autorizada:

**DIRECCION:** José María Ollague entre Guayas y Leony Castelly

Teléfonos: 943-132 - 943-163

**EL ORO – ECUADOR**

**Oficio No.- 00105 EMAPASR-EP-GG-2019**  
Santa Rosa, 27 de febrero de 2019

*Asunto: Informe de la Asamblea Ciudadana*

Señores

**REPRESENTANTES DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEL  
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN CANTONAL SANTA ROSA**

Presente.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de quienes laboramos en la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Rosa.

Anexo al presente remito a usted el INFORME DE LA ASAMBLEA CIUDADANA, realizada el día miércoles 20 de febrero del presente año, correspondiente a la Rendición de Cuentas del año 2018.

Sin otro particular.

Atentamente,



Ing. Wilson Soto Vega  
**GERENTE GENERAL SUBROGANTE**

**Adjunto: 01 carpeta y 01 CD**

WS/ss

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA  
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
**RECIBIDO**  
Ingreso de Documento #.  
Fecha: 27/02/2019 H: 15:50  
Adjunto: \_\_\_\_\_  
Firma Autorizada: [Firma]



EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL CANTON SANTA ROSA  
EMAPASR-EP

EL ORO – ECUADOR

MEMORANDO N° 0023 EMAPASR-EP-SG-2019

PARA : GERENTE GENERAL SUBROGANTE  
DE : RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES  
ASUNTO : INFORME DE LA ASAMBLEA CIUDADANA  
FECHA : 27 DE FEBRERO DE 2019

Anexo al presente remito a Usted el **INFORME DE LA ASAMBLEA CIUDADANA** realizada el día miércoles 20 de febrero del año en curso correspondiente a la Rendición de Cuentas del año 2018, donde se plantearon problemas y preguntas a la EMAPASR-EP; para su revisión y demás trámite pertinente.

Anexo 1 informe en físico y 1 CD.

Sin otro particular



Ing. Ma. Isabel Rentería Agurto  
**RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES**



## MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CANTÓN SANTA ROSA

### EMAPASR-EP

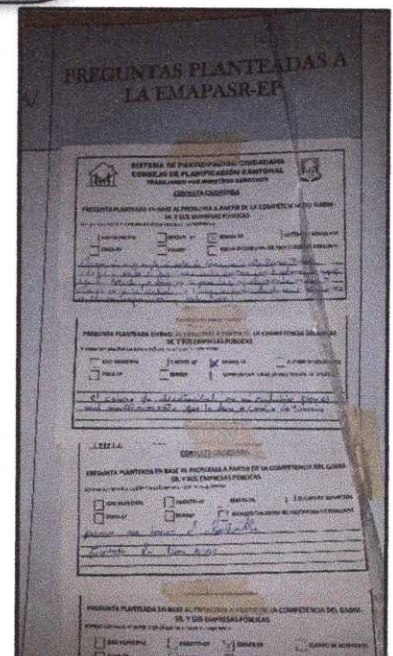
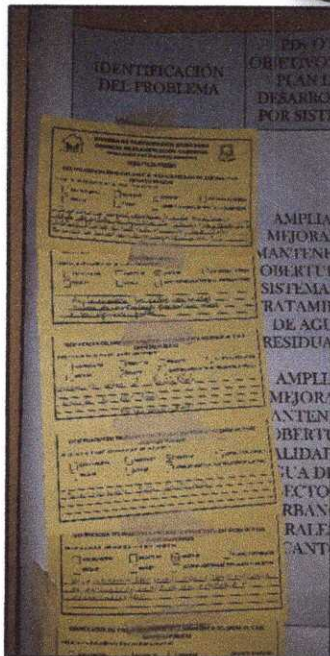
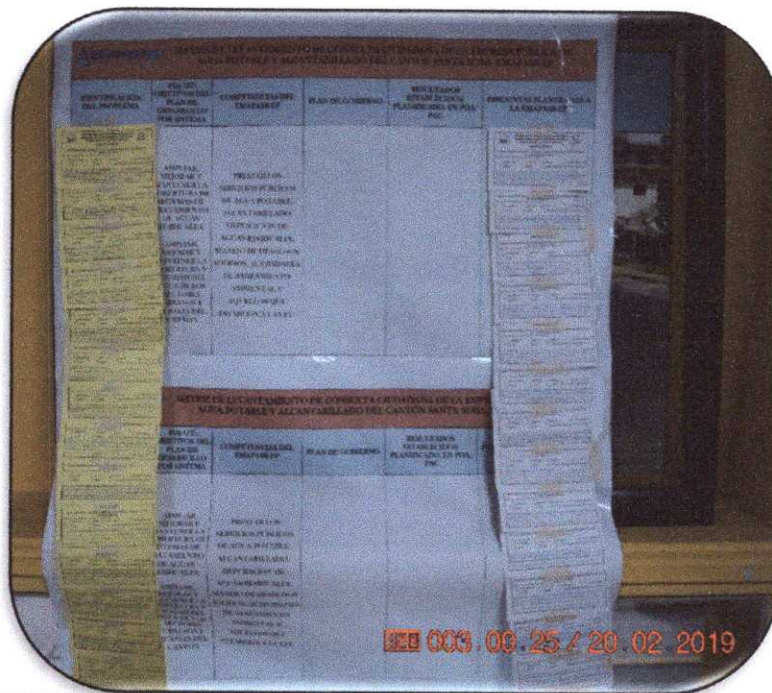
En este informe, la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Santa Rosa – EMAPASR-EP, presenta las Respuestas a las demandas de la ciudadanía planteadas a la empresa en la Consulta Ciudadana, que se realizó el día 20 de febrero de 2019, en el Salón Amarillo del GAD Municipal del Cantón Santa Rosa, relacionados a las actividades ejecutadas durante el año según el POA y al PAC respectivamente de la Empresa.



Muestra los resultados alcanzados de acuerdo a los ejes del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Santa Rosa en alineación al Plan Nacional Toda Una Vida con el Plan de Gobierno propuesto.

Las demandas ciudadanas realizadas por los actores ciudadanos, planteadas a la EMAPASR-EP, fueron enfocadas a las siguientes preguntas:

- ¿Qué problema existe en su territorio o localidad en función de las competencias de la EMAPASR-EP?
- ¿Qué le preguntaría a la EMAPASR-EP en referencia al problema de su territorio o localidad relacionada con sus competencias?



Con la recopilación de las preguntas y problemas planteados por los ciudadanos en la Asamblea Ciudadana, en base a su relación, se la ha dividido en grupos de preguntas con sus respectivas respuestas.

**PROBLEMAS POR FALTA DE ALCANTARILLADO:**

**1. GRUPO 1**

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMAS	PREGUNTAS PLANTEADAS A LA EMAPASR-EP
EN LA CIUADADELA LOS CEIBOS HAY MUCHO COLAPSO DE ALCANTARILLADO POR MUCHOS AÑOS Y POR DIFERENTES PARTES	¿EL COLAPSO DEL ALCANTARILLADO EN MI CIUADADELA SERÁ POR EL MAL MANTENIMIENTO QUE LE DAN O NECESITA CAMBIO DE TUBERÍA?
NO HAY ALCANTARILLADO EN LA CIUADADELA ALBORADA 2	¿POR QUÉ NO HICIERON EL ALCANTARILLADO? ¿CUÁNDO LO VAN A HACER?
EN MI CIUADADELA FALTA ALCANTARILLADO – CDLA. SAN MARCOS	¿POR QUÉ NO SE REALIZA UN ESTUDIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DE LA CALLE 16 <sup>ava</sup> . AVANZANDO A LA PANAMERICANA; Y EN LA TERESA ARCA YA DE LA MISMA MANERA, DESDE LA CASA COMUNAL HASTA LAS CALLES 16 <sup>ava</sup> . Y 17 <sup>ava</sup> ?
EN LA LOTIZACIÓN SARA CAVERO NECESITAMOS MEJORAR EL ANILLADO DE LA RED DE ALCANTARILLADO	¿POR QUÉ NO SE HA PRIORIZADO LA ATENCIÓN EN LA RED DE ALCANTARILLADO?
FALTA DE ALCANTARILLADO – SITIO EL RECREO (PARROQUIA BELLAMARÍA)	EN EL SITIO EL RECREO DE LA PARROQUIA DE BELLAMARÍA, VENIMOS GESTIONANDO EL ALCANTARILLADO APROXIMADAMENTE 5 AÑOS, ¿POR QUÉ NO SE HA CONCLUÍDO CON ESTA OBRA?
NO TENEMOS ALCANTARILLADO EN LA CIUADADELA LA ALBORADA 2, VÍA A BELLAVISTA	¿POR QUÉ EN LA CIUADADELA LA ALBORADA 2 VÍA A BELLAVISTA, SIENDO PARTE DEL CANTÓN SANTA ROSA NO TENEMOS SERVICIO DE ALCANTARILLADO, PESE A QUE SE HA VENIDO SOLICITANDO DESDE EL AÑO 2008 HASTA LA PRESENTE AL GAD MUNICIPAL DE SANTA ROSA?
CULMINACIÓN DEL ESTUDIO DE AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO EN TODO EL SITIO ESTERO MEDINA	¿POR QUÉ EXISTE DEFICIENCIA DE ALCANTARILLADO?

FALTA DE ALCANTARILLADO CIUDADELA LAS ORQUÍDEAS	¿POR QUÉ NO SE CONTINUÓ CON LA EXTENSIÓN DEL ALCANTARILLADO EN LA CIUDADELA LAS ORQUÍDEAS?
EL ALCANTARILLADO ARTESANAL ES OBSOLETO, LAS AGUAS SERVIDAS VAN DIRECTO AL ESTERO Y ÁREAS VERDES: PALMERAS 1: CALLES RÍOS, Ñ Y O PALMERAS 2: CALLE QUITUMBE (ÁREA VERDE)	¿POR QUÉ NO SE HA DADO REPUESTA A ESTAS PETICIONES?  ¿QUÉ TIEMPO TENDREMOS QUE ESPERAR PARA VER REALIZADO ESTE PROYECTO?
LA CIUDADELA FEBRES CORDERO EN 37 AÑOS DE VIDA, NO CONTAMOS CON EL ALCANTARILLADO.	COMO PRESIDENTE Y LA CIUDADELA NOS PREOCUPA; ¿POR QUÉ NO TENEMOS EL ALCANTARILLADO, NO TENEMOS DONDE DESFOGUE LAS AGUAS SERVIDAS, TENEMOS LOS SOLARES LLENOS DE AGUA?
FALTA DE ALCANTARILLADO EN LA PUNTILLA DEL SECTOR REDONDEL JORGE KAYSER, ANTIGUO CAMAL.	¿CUÁNDO SE INICIARÁ ESTA OBRA QUE TANTA FALTA NOS HACE?
FALTA DE ALCANTARILLADO	¿POR QUÉ NO SE HA CONTINUADO CON EL ALCANTARILLADO EN LA CIUDADELA LA FAMILIA?
EN LA VÍA A LA 18 DE NOVIEMBRE DEL BARRIO LAS PALMERAS, FALTA EL ALCANTARILLADO	¿EN QUÉ TIEMPO TENDREMOS LAS REPUESTAS A NUESTRAS PETICIONES?
AÚN NO SE CUMPLE EL MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE HERMÁN BRAVO – BARRIO TNTE. HUGO ORTÍZ.	¿POR QUÉ AÚN NO SE CUMPLE EL CAMBIO DE LA TUBERÍA DE LA CALLE HERMÁN BRAVO?
MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO EN LA CALLE JOAQUÍN TOLEDO Y ZOILA ARÁUZ	¿POR QUÉ NO SE HA CAMBIADO LA TUBERÍA DAÑADA CON EL MEJORAMIENTO EN LA CALLE JOAQUÍN TOLEDO Y ZOILA ARÁUZ?
PROBLEMA DE ALCANTARILLADO	MALA CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO, YA QUE UNIERON LAS AGUAS SERVIDAS CON AGUAS LLUVIAS EN LA CDLA. “10 DE AGOSTO”  PEDIMOS CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO
NO HAY ALCANTARILLADO – CDLA. 23 DE DICIEMBRE	¿POR QUÉ NO SE HA REALIZADO EL ALCANTARILLADO?

**PLAN DE GOBIERNO:**

GESTIONAR LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS SECTORES CON DEFICIENCIA EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA, EN LOS SITIOS RURALES, CON FONDOS PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS, FONDOS PROPIOS DEL GAD MUNICIPAL Y LA EMAPASR EP, HASTA LLEGAR AL 95 % DE COBERTURA EN EL ÁREA URBANA Y AL 60 % EN EL ÁREA RURAL.

**RESPUESTAS EN BASE A LA RELACIÓN PLAN DE GOBIERNO, POA /PAC DE LA EMAPASR-EP:**

- En relación al POA/PAC planificado en el año 2018, se tiene un resultado del 100/100%
- La cobertura de Alcantarillado Sanitario en la Ciudad de Santa Rosa en el Área Urbana es del 90 %.
- La cobertura de Alcantarillado Sanitario en el Área Rural del Cantón Santa Rosa es del 60 %

En referencia a las preguntas que se han formulado, no estuvo planificado la Construcción del Alcantarillado en los Sitios y Ciudadelas que se han referido en la Asamblea Ciudadana.



**AMPLIACIONES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES SECTORES DEL CANTÓN**



**AMPLIACIÓN DE 60 M DE RED TERCIARIA CON TUBERÍA DE 215MM EN CDLA. LA FAMILIA, SECTOR COLEGIO WENSCELAO OLLAGUE Y AV. SANTA ROSA Y 14TA.**



**AMPLIACIÓN DE 50M DE RED TERCIARIA CON TUBERÍA DE 175mm EN CALLE ZOILA ARÁUZ - BARRIO TENIENTE HUGO ORTIZ**



**AMPLIACIÓN DE 130 m RED PRINCIPAL DE ALCANTARILLADO CON TUBERÍA DE 315 mm EN CDLA. VITE CORONEL**



**AMPLIACIÓN DE RED SECUNDARIA Y TERCIARIA EN SECTOR SARA CAVERO, CALLE 1º DE ENERO Y VÍA A LOS CEIBOS; Y CONSTRUCCIÓN DE CAJA DOMICILIARIA**



**AMPLIACIÓN DE 200m DE TIRANTES Y RED TERCIARIA EN EL SECTOR EL SAUCE - SITIO SAN AGUSTÍN (BENEFICIA 10 FAMILIAS)**



**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN BARRIO LAS PALMERAS, EN CALLE LOS RÍOS DESDE LA CALLE LL HASTA LA CALLE Ñ; Y EN LA CALLE M DESDE LA CALLE ABDON CALDERÓN HASTA LA CALLE LOS RÍOS (BENEFICIA A 200 FAMILIAS)**



**CONSTRUCCIÓN DE RED TERCIARIA DE 175 mm EN CALLE SAN VICENTE E/ MANUEL PESANTEZ Y ZOILA ARAUZ- BARRIO ATAHUALPA**



**AMPLIACIÓN DE 100 ML DE RED PRINCIPAL DE AA-SS EN SECTOR OCCIDENTAL DE LA PARROQUIA BELLAVISTA**



**CONSTRUCCIÓN DE RED DE AA-SS CON 4 CAJAS DOMICILIARIAS Y 4 LETRINAS (10 FAMILIAS BENEFICIADAS) E INSTALACIÓN DE 1 BIODIGESTOR EN COMUNA SABAYÁN – SITIO EL GUAYABO**

**PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE  
ALCANTARILLADO A MORADORES DE LA CDLA. LA ALBORADA**



2. **GRUPO 2**

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMAS	PREGUNTAS PLANTEADAS A LA EMAPASR-EP
<p>NECESITAMOS SABER SI HAY UN PLAN DE CONTIGENCIA SOBRE EL ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LA POZA DE OXIDACIÓN, YA QUE EL ALCANTARILLADO ESTA OBSOLETO EN LA PARROQUIA DE PUERTO JELÍ</p>	<p>¿CUÁNDO SE CONSTRUIRÁ EL ALCANTARILLADO PARA LA PARROQUIA DE PUERTO JELÍ?, RECUERDEN QUE ES UN PUERTO TURÍSTICO GASTRONÓMICO</p>

**PLAN DE GOBIERNO:**

CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PARROQUIA URBANA DE PUERTO JELÍ Y PARROQUIA RURAL DE TORATA E INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN LOS SITIOS FACTIBLES, HASTA LLEGAR AL 60% DE LAS AGUAS RESIDUALES HASTA EL AÑO 2018.

**RESPUESTAS EN BASE A LA RELACIÓN PLAN DE GOBIERNO, POA /PAC DE LA EMAPASR-EP:**

Para Puerto Jeli, se trabajó en el Estudio de un Alcantarillado Integral con su propia Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y Canalización de Aguas Lluvias; pero su ejecución no se ha realizado porque se busca Financiamiento para su construcción, el mismo que aún continúa en trámite.

25.1.2018

**TRAT-  
PUERTO JELI**

**MEMORIA TÉCNICA:  
TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS**

**ING. GEOL. MARIO LEON VALAREZO**  
GERENTE

**"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y  
PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTON  
SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO"**

PUERTO JELI - SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

MEMORIA TÉCNICA "PLANTA DE TRATAMIENTO AASIS SITIO PUERTO JELI"

**4.2.1. Ubicación del Cuerpo Receptor.**

El Cuerpo receptor de aguas servidas se preve su ubicación en el terreno destinado por el GAD Municipal de Santa Rosa.

EMAPASR-EP Pág 1

MEMORIA TÉCNICA "PLANTA DE TRATAMIENTO AASIS SITIO PUERTO JELI"

Método Fabricación:	Inyección
Geometría:	Circular
Altura:	50 mm
Díametro:	192 mm
Peso Pieza:	90 gr. Cada pieza
No. De Piezas x m <sup>3</sup> :	500 Unidades

**Características:**

- 100 m<sup>2</sup>/m<sup>3</sup> de área superficial
- Fabricado en polipropileno con aditivos UV
- Bajos costos de instalación
- Excelente remoción de DBO y nitrificación
- Baja relación de flujo 6 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup> - día
- Profundidades de lecho hasta de 9.00 m

- 95% de volumen vacío

**4.2.5. Tratamiento terciario.**

**4.2.5.1. Humedal artificial.**

Gráfico 4.2.6.1 Esquema simplificado de un humedal artificial de flujo superficial

Son sistemas construidos por el hombre que tratan de simular el tratamiento de aguas contaminadas que ocurre en los humedales naturales.

Se componen de un canal impermeable relleno de grava y cubierto con plantas emergentes (por ej. totoras, juncos, etc.). En el caso de los humedales de flujo sub-superficial (sistemas SFS) el agua pasa a través del lecho de grava, por debajo de la superficie, por lo que reciben el nombre de sistemas de flujo sub-superficial (SFS).

La suma de los efectos del filtro de grava, de las plantas emergentes y de la flora bacteriana asociada a estas, produce la purificación del agua. De esta forma el agua puede ser vertida en el terreno sin causar impacto en el ambiente y además puede ser reutilizada para riego.

EMAPASR-EP Pág 2

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE SANTA ROSA

**"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO  
SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE LA  
PARROQUIA PUERTO JELI DEL CANTÓN SANTA ROSA,  
PROVINCIA DE EL ORO"**

Monto Total \$ . 1.720.883,82 + IVA

Gráfico - Esquema simplificado de un humedal artificial de flujo sub-superficial

EMAPASR-EP 1

3. **GRUPO 3**

IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMAS	PREGUNTAS PLANTEADAS A LA EMAPASR-EP
COLAPSO DEL RECOLECTOR DE AGUA LLUVIA EN LA CALLE GUILLERMINA UNDA Y SERAFÍN ROMERO.	¿POR QUÉ EL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS NO ABASTECE PARA EL VOLUMEN DE AGUA?
INSTALACIÓN DEL COLECTOR DE AGUA LLUVIA EN LA CALLE LOS RÍOS Y MANUEL PESÁNTEZ – BARRIO TNTE. HUGO ORTIZ	¿SE HA DEFINIDO POR DONDE VA A PASAR LA TUBERÍA DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS?

**PLAN DE GOBIERNO:**

PROMOVER Y GESTIONAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA EL ENCAUZAMIENTO DEL CANAL DE AGUAS LLUVIAS DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA HASTA FINALES DEL AÑO 2018.

**RESPUESTAS EN BASE A LA RELACIÓN PLAN DE GOBIERNO, POA /PAC DE LA EMAPASR-EP:**

En años anteriores, la EMAPASR-EP contrató la Consultoría para Elaborar los Estudios definitivos del Sistema de Encauzamiento de Canales de Aguas Lluvias que atraviesan la Ciudad de Santa Rosa.

El Estudio cuenta con las Aprobaciones de los Organismos competentes como son el Ministerio del Ambiente (MAE) y la Secretaría Nacional del Agua (SENAGUA); y asimismo, se busca Financiamiento Nacional para su construcción, el mismo que aún continúa en trámite.